



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

**ACTA NÚMERO 19/2018 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
(26 de abril de 2.018)**

EXPEDIENTE 2018/GCTT 1216. CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN SUSTITUCIÓN DEL EXISTENTE EN CALLES MARIE CURIE Y ADYACENTES, CALLE REAL DE ARMILLA Y BARRIO DE SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE ARMILLA.-

En Armilla, a veintiséis de abril de dos mil dieciocho.

En este Ayuntamiento y siendo las trece horas y diez minutos, se constituye la Mesa de Contratación integrada por los siguientes señores:

Presidente: El Sr. Alcalde, D. Gerardo Sánchez Escudero.

Vocales:

- El Concejal Delegado del Área de Personal, Educación, Contratación y Desarrollo Económico, D. Sergio Baena Martín.
- El Concejal Delegado de Obras, Servicios y Medio Ambiente, D. Benjamin Ferrer López.
- La Secretaria General de la Corporación, D^a. María del Carmen Moreno Martínez.
- El Interventor General de la Corporación, D. José Manuel Astruc Hofmann.

Secretaria: La Técnico de Gestión adscrita al Área de Contratación, D^a. Victoria Mansilla González.

Se hace constar que asisten a la sesión de la mesa las siguientes Empresas: Alumbrados Viarios, S.A.; Agustino Ingeniería y Montajes, S.L.U.; Fercasa, S.L. Instalaciones Eléctricas; Umeg, S.L.; Elecnor, S.A.; Reboben González, S.L.; Tecorive, S.L.U.; New Eneregy Concept, 2020, S.L.; y, Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.

Constituida la Mesa, se hace constar por el Sr. Presidente que según se depende de los informes técnicos de diecisiete empresas participantes en la licitación, se excluyen a siete en dicho informe, por lo que se va a solicitar a los Servicios Técnicos un informe complementario más detallado sobre las causas de exclusión, lo cual va a retasar la apertura del sobre B, pidiendo disculpas por dicho retraso.

La Mesa pues acuerda solicitar un informe complementario más detallado sobre las causas de exclusión de las empresas, a los Servicios Técnicos Municipales y acuerda volver a reunirse nuevamente una vez emitido el subsodicho informe.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, finaliza la reunión de la Mesa de Contratación a las trece horas y veinticinco minutos, de lo que yo como Secretaria, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en los artículos 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212

SELLO
ELECTRONICO
AYUNTAMIENTO
DE ARMILLA



Firma 1 de 6	30/04/2018	CONCEJAL AREA CONTRATACION	Firma 3 de 6	03/05/2018	CONCEJAL AREA OBRAS
SERGIO BAENA MARTIN			BENJAMIN FERRER LOPEZ		
Firma 4 de 6	03/05/2018	UT-SEC SECRETARIA GRAL	Firma 6 de 6	04/05/2018	UT-CTT TEC CONTRATACION
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ			VICTORIA MANSILLA GONZALEZ		
Firma 2 de 6	02/05/2018	ALCALDE			
GERARDO SANCHEZ ESCUDERO					
Firma 5 de 6	03/05/2018	UT-IVT INTERVENCIÓN			
JOSE MANUEL ASTRUC HOFFMANN					